



V LEGISLATURA NÚM. 51

21 de febrero de 2002

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:

<http://www.parcn.es>

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

## SUMARIO

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/COMISIONES NO PERMANENTES

DICTAMEN DE COMISIÓN DE ESTUDIO

**AGCE-4** Sobre el himno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Página 1

### ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO/COMISIONES NO PERMANENTES

DICTAMEN DE COMISIÓN DE ESTUDIO

**AGCE-4** *Sobre el himno de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

PRESIDENCIA

Emitido dictamen por la Comisión de Estudio sobre el himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, con

fecha 31 de enero de 2002, en conformidad con lo establecido en el artículo 50.4 y según lo previsto en el artículo 102 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la Sede del Parlamento, a 14 de febrero de 2002.-  
EL PRESIDENTE, José Miguel Bravo de Laguna Bermúdez.

La Comisión de Estudio sobre el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.3 del Reglamento del Parlamento, una vez concluidos los trabajos de estudio, ha aprobado por unanimidad, en sesión celebrada el día 31 de enero de 2002 el siguiente dictamen que se eleva al Pleno para su debate y votación.

#### DICTAMEN

##### I

Mediante escrito de fecha 8 de octubre de 1999, los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria-CC, Popular, Socialista Canario y Mixto, solicitaron la creación de una comisión de estudio sobre el himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, de acuerdo con lo previsto en el art. 50 del Reglamento del Parlamento. La Mesa del Parlamento, en reunión del día 17 de noviembre de 1999 procedió a admitir el escrito y disponer su tramitación, por lo que fue incluido el asunto en el orden del día de la sesión plenaria de los días 9 y 10 de febrero de 2000. El Pleno por unanimidad, acordó en dicha sesión la creación de la Comisión de Estudios sobre el Himno de la Comunidad Autónoma de Canarias, procediéndose a su constitución en sesión celebrada el día 18 de abril de 2000. Ésta quedó integrada por los miembros siguientes: D.<sup>a</sup> María Luisa Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC), don Manuel Martín Luis (G.P. Coalición Canaria-CC), D. Augusto Brito Soto (G.P. Socialista Canario), D.<sup>a</sup> María Dolores Rodríguez Flores (G.P. Socialista Canario), D.<sup>a</sup> Consuelo Rodríguez Falero (G.P. Popular), D.<sup>a</sup> Nirva Macías Acosta (G.P. Popular), y D.<sup>a</sup> María Belén Allende Riera (G.P. Mixto). La Mesa de la Comisión quedó formada por D.<sup>a</sup> Nirva Macías Acosta, en calidad de Presidente, D. Manuel Martín Luis, en calidad de Vicepresidente, y D.<sup>a</sup> María Dolores Rodríguez Flores, en calidad de Secretaria.

En sesión del día 24 de abril de 2000, la Comisión aprobó un plan de trabajo basado en la recopilación de la documentación sobre los antecedentes existentes en el Parlamento relativos al himno de la Comunidad Autónoma, en proceder a la audición de determinadas grabaciones de obras musicales que pudieran servir de base para el himno, y en recabar la presencia ante la Comisión de determinadas personas relacionadas con el mundo de la cultura y de la vida social de Canarias, para informar.

En sesión celebrada el día 8 de mayo de 2000 la Comisión inició los trabajos según el plan aprobado, procediendo a la audición de las grabaciones de las obras siguientes: "Himno a Canarias" del compositor J. J. Falcón Sanabria, con letra de F. García Ramos, en sus versiones sinfónica y popular; grabación de la Orquesta Sinfónica de Tenerife de fragmentos del pasodoble "Islas Canarias" del compositor J. M. Tarridas Barri, y de los "Cantos Canarios" de T. Power; una versión abreviada del pasodoble "Islas Canarias", de J.M. Tarridas, interpretada por la Orquesta Sinfónica de Tenerife; una versión completa del mismo pasodoble, interpretada por la misma orquesta; "Cantos Canarios" de T. Power, interpretado por la Orquesta Sinfónica de Tenerife; la canción "Una sobre el mismo mar", villancico navideño del compositor Benito Cabrera, con letra de José M. Ramos, así como una versión de esta misma composición para solista y coros; y la canción "Soy de aquí", del mismo compositor anterior.

La Mesa de la Comisión, en sesión del día 31 de mayo de 2000 acordó recabar la presencia ante la Comisión para informar sobre los criterios a tener en cuenta de cara a la elaboración de

una propuesta sobre el himno de Canarias, de una amplísima relación de personas, incrementada por acuerdos posteriores. Conforme a ello, comparecieron ante la Comisión las siguientes personas, por el orden en que se relacionan:

- D.<sup>a</sup> Manuela Guerra Martín, musicóloga.
- D. Pedro de Armas Falcón, director del Conservatorio Superior de Música de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. Juan Ramón Vinagre Delgado, director del Orfeón La Paz de La Laguna.
- D.<sup>a</sup> Rosario Álvarez Martínez, catedrática de Historia de la Música Universidad de La Laguna.
- D. Guillermo García Alcalde, crítico musical.
- D.<sup>a</sup> Renée de Armas García, profesora de música.
- D. José Miguel Mederos Rivero.
- D. Enrique Rojas Guillén.
- D.<sup>a</sup> Carmen Cruz Simó, directora de coros.
- D. Luis Morera Felipe, músico.
- D. Manuel Gutiérrez Gómez, maestro y concertista internacional.
- D. Francisco González Luis, director de coros.
- D. Ernesto García Cejas, catedrático de Lenguaje y Literatura.
- D. Armando Alfonso López, ex director de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.
- D. Jesús Ángel Rodríguez Martín, catedrático de piano del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.
- D. Roberto Túbaro, director de la orquesta de Cámara Garajonay de San Sebastián de La Gomera.
- D. Alberto Delgado Prieto, músico.
- D. Luis Correa Díaz, director de coros.
- D.<sup>a</sup> Piedad del Río Sendino, directora de coros.
- D.<sup>a</sup> Rosa María Montesino Sirera, titular de música del Centro Superior de Educación de la Universidad de La Laguna.
- D. Rafael Fernández Hernández, profesor de Literatura de la Universidad de La Laguna.
- D.<sup>a</sup> Hilda Mauricio Rodríguez, directora adjunta del Centro Atlántico de Arte Moderno.
- D. Juan Cuenca Serrano, profesor de Enseñanza Secundaria.
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Mulet González, cantante.
- D.<sup>a</sup> Luisa Rodríguez Reyes, cantante.
- D.<sup>a</sup> Olga Ramos Suárez, cantante.
- D. Víctor Batista Velázquez, director de Los Gofiones.
- D. Francisco Arcadio Acosta Peña.
- D. Miguel Ramón García Ossorio, director de Los Chasneros.
- D. Adrián Leaper, director de la Orquesta Filarmónica de Gran Canaria.
- D.<sup>a</sup> María Orán Cury, soprano.
- D. Manuel Jesús Pérez Rodríguez, profesor de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y folclorista.
- D. Ildefonso Aguilar de la Rúa, músico.
- D. Felipe Morales Pérez, cantautor y compositor.
- D.<sup>a</sup> María Mérida, cantante.
- D. Marcos Hormiga Santana, poeta y letrista.
- D. Juan José Benítez de Lugo y Massieu, presidente del Gabinete Literario de Las Palmas de Gran Canaria.
- D. César Rodríguez Pláceres, director del Centro de la Cultura Popular Canaria.
- D. Rafael Nebot, director del Festival de Música de Canarias.
- D. Juan Cruz Ruiz, periodista y escritor.
- D. Francisco García del Rey García, ex presidente del Conservatorio Superior de Música de Tenerife.

- D. Alonso Fernández del Castillo Machado, presidente del Instituto de Estudios Canarios.
  - D. Jerónimo Saavedra Acevedo, senador y ex presidente del Gobierno de Canarias.
  - D. Braulio Antonio García Bautista, cantautor y músico.
  - D.<sup>a</sup> Blanca Reyes Rodríguez, directora del Conservatorio Superior de Música de Santa Cruz de Tenerife.
  - D. Daniel Roca Arencibia, presidente de PROMUSCAN.
  - D. Víctor Pablo Pérez, director de la Orquesta Sinfónica de Tenerife.
  - D. Juan José Falcón Sanabria, compositor.
  - D.<sup>a</sup> Carmen Hernández Santana, compositora.
  - D. Elfidio Alonso Quintero, diputado del Parlamento de Canarias y director de Los Sabandeños.
  - D. Manuel Padorno Navarro, escritor.
  - D. Fernando García-Ramos Fernández del Castillo, poeta y escultor.
  - D.<sup>a</sup> María Rosa Alonso Rodríguez, escritora.
  - D. Antonio Álvarez de la Rosa, escritor.
  - D. Carlos Válchez Negrín, crítico musical de "El Día".
  - D. Eduardo Bautista García, presidente del Consejo de Dirección de la Sociedad General de Autores y Editores.
  - D. Victoriano Ríos Pérez, senador y ex presidente del Parlamento de Canarias.
  - D. Juan Carlos Rodríguez Acosta, vicerrector de Cultura y Extensión Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - D. José Sabaté Forns, presidente de honor de ATAO.
  - D. Benito Cabrera Hernández, músico y compositor.
  - D. Pedro Shlueter, investigador musical, autor teatral y periodista.
  - D. Antonio Tejera Gaspar, catedrático de Arqueología de la Universidad de La Laguna.
  - D. Maximiano Trapero Trapero, catedrático de Filología de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - D. Oswaldo Brito González, profesor de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de La Laguna.
  - D. Manuel Lobo Cabrera, rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
  - D. Mario Hernández Bueno, presidente de la Asociación de la Prensa de Las Palmas.
  - D. Dante Andreu Frencia, compositor.
  - D. José Gómez Soliño, rector de la Universidad de La Laguna.
  - D. Francisco Padrón Correa, director de la Coral Polifónica de Santa Cruz de Tenerife.
- Asimismo, aportó sus opiniones por escrito, al no poderse desplazar a la sede del Parlamento por motivos de salud, D. Luis Cobiella Cuevas, compositor, ex Diputado del Común.
- Un total de 10 personas no asistieron al requerimiento para comparecer ante la Comisión, y otras 11 comunicaron la dificultad que tenían para hacerlo.
- Las comparecencias ante la Comisión se iniciaron en la sesión del día 9 de junio de 2000, y concluyeron en la de 4 de junio de 2001.
- En el curso de estas comparecencias se incorporó a la documentación de la Comisión, como aportación de algunos comparecientes, lo siguiente:
- Grabación en cinta cassette de "La Zahorina", de V. Doreste, aportada por D. Pedro de Armas Falcón, en su comparecencia ante la Comisión, en sesión del día 23 de junio de 2000.

- Acuerdo de la Junta Plenaria de la Real Academia Canaria de Bellas Artes de San Miguel Arcángel, de 19 de septiembre de 2000, sobre el proyecto de Himno de la Comunidad Autónoma.

- Partitura simplificada del "Himno a Canarias" enviada por D. José Tinerfe González Ramos, adaptada y arreglada por él mismo, con letra de R. Gil-Roldán Martín y música de E. Pérez Monllor.

- Reseña histórica acerca del himno de la Comunidad Gallega y grabación en cinta cassette del Himno a Canarias de Gil Roldán y Pérez Monllor, remitidas por D. Juan R. Vinagre Delgado.

- Himno a Canarias con letra y música de Gregorio Baudot, aportado por D. Francisco Arcadio Acosta Peña en su comparecencia ante la Comisión, en sesión del día 29 de enero de 2001.

- Diversas versiones de "El Canario" correspondientes a otras tantas obras grabadas en CD, aportadas por D. Elfidio Alonso Quintero.

- Informe aportado por D. Oswaldo Brito González, en su comparecencia ante la Comisión, en sesión del día 14 de mayo de 2001.

- "El Canario", de E. Alonso Quintero, libro editado por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife.

- "Orígenes y devenir del baile llamado "el canario", artículo de L. Siemens Hernández, publicado en la Revista de El Museo Canario (LIV-I 1999).

Igualmente, por acuerdo de la Comisión, se creó en la página web del Parlamento de Canarias una sección para dar participación a los ciudadanos mediante la contestación de un sencillo cuestionario y la posibilidad de expresar opiniones personales acerca del himno. Dicha sección se mantuvo hasta la finalización de las comparecencias, procediéndose a su cierre en diciembre de 2001.

En sesión del día 10 de diciembre de 2001, la Comisión procedió a deliberar sobre los aspectos que se fueron planteando a lo largo de sus sesiones y fijó las directrices para la elaboración del dictamen, en las que se alcanzó el máximo grado de consenso.

## II

La Comisión se constituyó con el objeto de abordar el estudio de la cuestión de dotar a Canarias de un himno, proponiendo al Pleno de la Cámara una solución factible, es decir, elevando una propuesta en términos aceptables de modo que el resultado final asegurase un nivel de calidad que propiciase la mayor acogida posible por los canarios. Se trataba de abordar una cuestión controvertida porque en los años de andadura autonómica todos los intentos de dotar a la Comunidad Autónoma de un himno (cuestión que no contempló el Estatuto de Autonomía y que, por tanto, no quedó resuelta desde un primer momento, como hubiese sido deseable) estuvieron acompañados de cierto grado de polémica en el seno de la sociedad de las islas que acababa empañando el asunto y lo convertían en problema. El primer intento se produjo mediante el encargo de una obra que llevaron a cabo el compositor grancanario J.J. Falcón Sanabria y el poeta tenerfeño Fernando García-Ramos, quienes compusieron "Himno a Canarias"; obra de calidad y belleza pero cuya aparición originó una polarización de opiniones entre quienes apoyaron

sin ambages el proyecto y quienes entendieron que el procedimiento de dotar a Canarias de un himno mediante un encargo no era el deseable ya que cuestión tan importante reclamaba un cauce más participativo. Fracasado este intento, el deseo de lograr una obra no identificable con una isla, sector social o grupo político determinados, sino que, por el contrario, sirviese de elemento de unión entre los canarios, condujo al proyecto de lograr una composición musical integradora de fragmentos de los "Cantos Canarios" de T. Power y del pasodoble "Islas Canarias", de J. M. Tarridas Barri. Este nuevo intento no dio un resultado aceptable, por lo que fue olvidado.

Desde estos antecedentes, abordar la cuestión del himno en búsqueda de una solución suponía enfrentarse a algo muy delicado, e iniciar un proceso para proveer a la Comunidad Autónoma de Canarias de un himno comportaba el riesgo cierto de que ante un nuevo intento fallido no se podría volver a tratar el asunto en un muy largo periodo de tiempo. Conscientes de ello, el objetivo tenía que ser evitar a toda costa que cualquier solución que se propusiere produjera una nueva fractura social en las islas. Antes al contrario, debería tender a la búsqueda de un elemento unificador, de cohesión, y no de disgregación. En este propósito, han sido de una inestimable ayuda a los trabajos de la Comisión las aportaciones efectuadas por cuantas significadas personas desinteresadamente quisieron acudir a la sede parlamentaria y exponer sus puntos de vista, de los que cabe subrayar el alto grado de responsabilidad y sensibilidad. Con ello, quienes nos comprometimos con esta tarea pudimos distanciar el enfoque personal propio para acercarnos al análisis de otras opciones y puntos de vista, válidas todas, con sus ventajas e inconvenientes, tanto en lo referente a cuál habría de ser la base musical cuanto al procedimiento para seleccionar el himno.

Comparecieron ante la Comisión de Estudio 68 personas destacadas de distintos ámbitos (musical, académico, literario, artístico, cultural, periodístico, etc.) que emitieron sus opiniones personales o, en su caso, el parecer de las entidades o colectivos que representaban. La inmensa mayoría asintió en la necesidad de que Canarias cuente con un himno, destacando la conveniencia de que éste haya de estar provisto de letra, de modo que pudiese ser cantable. Por lo general, las cuestiones tratadas gravitaron en torno a dos grandes temas: la selección de la base musical y el modo de llevarla a cabo. Hubo de abordarse la disyuntiva de optar entre una música de nueva creación o una ya existente (ya escrita como tal himno, ya con vistas a su adaptación). En cuanto al modo de selección de la obra, en la tesitura de optar por una composición nueva habrían de barajarse, a su vez, dos alternativas, el encargo directo a un compositor o una fórmula de concurso público (bien sin limitaciones, bien introduciendo ciertos condicionantes en cuanto a participación y a incorporación de elementos musicales que entronquen con el acervo musical canario). A su vez, la exigencia de incorporación de una letra al himno había de suscitar la disyuntiva de encauzar la cuestión a un único concurso o a plantear concursos separados para la música y para la letra.

Un tercer aspecto abordado fue la exploración de la viabilidad de determinadas piezas musicales de cara a su conversión en himno, o, en su caso, su utilización como base de éste. Éstas fueron: "Himno a Canarias", de J.J. Falcón Sanabria/García-Ramos, pasodoble "Islas Canarias", de J.M. Tarridas Barri, "Una sobre el mismo mar", de B. Cabrera, "Cantos Canarios"

de T. Power, himno compuesto por Gil Roldán/Monllor, fragmentos de la zarzuela "La Zahorina", de V. Doreste, y "Patria Canaria", de Braulio.

En el curso de los trabajos, la Comisión de Estudio observó las siguientes apreciaciones:

1º. Existencia de una tendencia mayoritaria defensora de que el himno de Canarias debería conectar de algún modo con lo que pudiéramos llamar "nuestra música tradicional", prefiriéndose a la opción de una composición musical de nueva creación desvinculada de este acervo musical.

2º. La realización de un concurso público para la composición del himno comporta el riesgo de la presumible ausencia de compositores acreditados, y el inconveniente de la falta de arraigo suficiente de la nueva obra entre la población, como ha podido comprobarse en otras Comunidades Autónomas.

3º. El himno deberá ser una composición que reúna la máxima calidad artística que compatibilice la necesaria solemnidad con la sencillez y capacidad de penetración en el sentimiento de los canarios, de modo que desde un primer momento pueda ser reconocido como algo propio por los canarios.

4º. Determinadas obras de las tenidas en cuenta presentan el inconveniente de suscitar sentimientos encontrados de adhesión y rechazo. A diferencia, los "Cantos Canarios", no siendo unánime, aunque sí ampliamente mayoritaria, la consideración de su idoneidad musical para su transformación en himno, no genera sentimientos de rechazo, en la medida en que no es identificada la obra con un sector de la sociedad canaria y reúne las características de solemnidad y representatividad que demanda un himno.

### III

Desde estas premisas, la Comisión de Estudio, por unanimidad, ha alcanzado las siguientes conclusiones:

**Primero.-** La opción más conveniente es la de tomar como base musical del himno de Canarias los "Cantos Canarios" de T. Power, especialmente el fragmento correspondiente al "Arrorró", sin cerrar la posibilidad de incorporar otros pasajes significativos de dicha obra.

**Segundo.-** Una vez establecida la parte musical, cuyo arreglo y adaptación deberían encargarse a expertos musicales residentes en Canarias, que la realizarían en colaboración, se procederá a la selección de la letra, a cuyo fin se considera conveniente la convocatoria de un concurso público entre autores canarios.

**Tercero.-** Los derechos de autor que, en su caso, pudieran generarse, deberán reservarse a la Comunidad Autónoma de Canarias.

**Cuarto.-** Se encomienda a la Mesa del Parlamento la ejecución de las tareas que derivan del presente acuerdo.

**Quinto.-** Una vez seleccionado el himno, procederá la presentación en el Parlamento de la correspondiente proposición de ley de desarrollo institucional, regulada en el artículo 137 del Reglamento de la Cámara, de modo que se facilite la interpretación del himno, de forma oficial, el Día de Canarias del año 2003.

En la Sede del Parlamento, a 31 de enero de 2002.-  
LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN, María Dolores Rodríguez Flores. Vº Bº LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, Carmen Nirva Macías Acosta.